

**INAP50**  
AÑOS

**Secretaría de Gestión y Empleo Público**



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Argentina

*primero  
la gente*

# La implementación del derecho de acceso a la información: aportes de la perspectiva archivística

Mariana Nazar

28 de septiembre de 2023

## Presentación



- Acceso a la información
- Datos, información y documentos
- ¿De qué hablamos cuándo hablamos de archivos?
- Desafíos identificados en materia de sustentabilidad de la información pública.
- Lugar de la perspectiva archivística



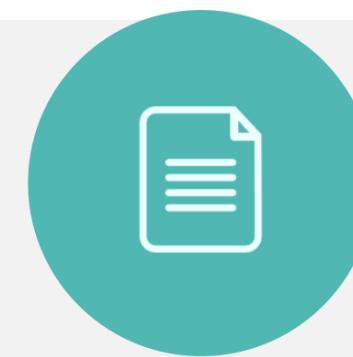
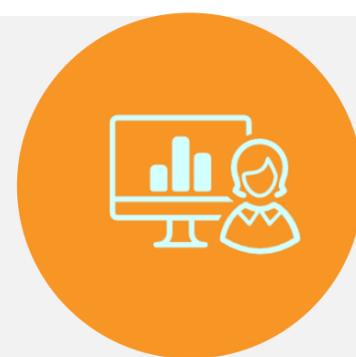
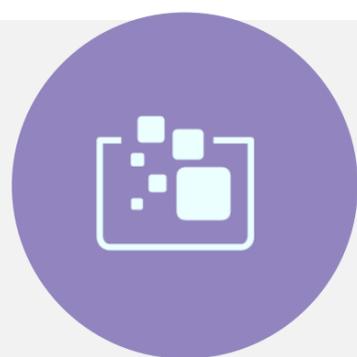
## Dos aspectos del derecho al acceso a la información



**Transparencia Proactiva:** es obligación de los organismos públicos publicar y dar a conocer la información sobre sus actividades, presupuestos y políticas



**Transparencia Reactiva:** es derecho de la ciudadanía solicitar a las/os funcionarias/os públicos cualquier tipo de información y a recibir una respuesta documentada y satisfactoria



## **DATO**

Cifra, letra o palabra susceptible a ser representación simbólica de un atributo o variable cuantitativa o cualitativa.

## **INFORMACIÓN**

Requiere una interpretación que le da sentido en su contexto

## **DOCUMENTO**

Información plasmada en un soporte durable

# ¿De qué hablamos cuándo hablamos de Archivos?

## Conceptos y desplazamientos conceptuales del Archivo

- Institución
- Fondo documental
- Depósito

## Particularidades

- Documentos: registro de la actividad humana
- Documentos de archivo

# Archivo como fondo documental

Documento y contexto de producción

Triple función social

Instrumentalización: apego al contenido

- Historia
- Justicia Transicional
- Acceso a la información y transparencia

Políticas públicas

# Desafíos detectados para la implementación

- Necesaria articulación entre las diferentes áreas implicadas:
  - Acceso Información Pública
  - Transparencia
  - Gobierno Abierto
  - Gestión Documental / Archivos
- Desde la Gestión Documental/Archivos
  - Existencia de la figura del Archivo
  - Garantía de recursos para su funcionamiento
  - Identificación, clasificación y preservación a largo plazo
  - Regulación y establecimiento de plazos para excepciones y evaluación documental

### Ausencia de perspectiva archivística

- Identificación archivística
- Cuadro de Clasificación
- Evaluación documental: a) digitalizar y eliminar, b) Autoridad de evaluación difusa
- Cadena de Custodia Digital y Preservación digital sistémica
- Descripción archivística
- Metadatos descriptivos: escasos
- Ausencia de régimen de acceso sistematizado desde el modelado
- Gestión de datos: identificación de series, tipologías documentales, tramas disociadas de la heterogeneidad de la Administración y con bajo nivel de normalización, no se marcan datos asociados a tipologías documentales, series y/o datasets. Dificulta gestionarlos: usarlos, preservarlos en contexto y reutilizarlos en formato abierto.
- PDF: gestión de la información pierde agilidad y/o confiabilidad, difícil políticas de acceso proactivo y transparencia, imposible anonimizar / abrir desde el modelado de la gestión documental, dificultad para implementar una política de datos abiertos

## Gestión documental y administración de archivos públicos

|   |   |
|---|---|
| <b>Sistema de Gestión Integral</b>  | <b>Memoria institucional, conocimiento organizacional</b>   |
|   | <b>Transparencia, acceso a la información</b>   |
| <b>Documentos y contextos de producción</b>                                     | <b>Lucha contra la corrupción</b>   |
|   | <b>Gobierno abierto</b>   |
|   | <b>Participación ciudadana</b>  |
| <b>Trazabilidad</b>   | <b>Acceso a la justicia, derechos humanos</b>   |
| <b>Autenticidad, fiabilidad, integridad y recuperabilidad en el largo plazo</b> | <b>Historia</b>   |
|   | <b>Ciencia abierta</b>  |
|   | <b>Innovación</b>   |
|   | <b>Acceso a los Archivos como ejercicio de un derecho fundamental, requisito del Estado democrático y elemento de transformación social</b> |

**Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública, aprobada por la Asamblea General de la OEA el 21 de octubre de 2020**



**Ley Modelo 2.0 de Acceso**

Anexo A: Ley Modelo Interamericana de Gestión Documental

Anexo B: Guía de aplicación de la Ley Modelo de Gestión Documental



- Interdisciplina
- Identidad
- Fortaleza profesional
- Documentos (y datos) en contexto
- Triple función social
- Ética

- Derecho de acceso a la información como derecho humano y como derecho instrumental
- Legislación: ¿cómo asegurar la implementación?
- Desarrollo a partir de buenas prácticas
- Principios como herramientas que orientan la tarea
- Responsabilidad social del archivista en tanto realizar la triple función social del archivo. Respeto por la integridad, documentos en contexto, evaluación, preservación a largo plazo
- Identificar las limitaciones para superarlas
- Reconocimiento de la tarea, fortalecimiento profesional para la interdisciplinariedad
- Acceso a los Archivos como ejercicio de un derecho fundamental, como requisito del Estado democrático y como herramienta de transformación social

Gracias por su atención

Mariana Nazar

NazarM@jefatura.gob.ar

Secretaría de  
Gestión y Empleo Público



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Argentina